BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIII **Neuquén, 16 de Enero de 2004** **EDICION Nº 2858**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSA OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2003

2185 - Deja sin efecto el Dto. N° 0949/03, autoriza la compra directa de los inmuebles identificados como: Complejo Deportivo Vera´sTennis Center de la ciudad de Zapala destinado al uso de la comunidad para fomentar el desarrollo deportivo, recreativo y social, y aprueba el Convenio a suscribir.

2747 - Aprueba todo lo actuado en el expte. N° 2702- 9323/97- Alc. 200/03, referente la Obra: «Hospital Complejidad VI Cutral-Có - Plaza Huincul».

2748 - Autoriza la Cont. Dta., para la ejecución de trabajos adicionales de la Obra «Ampliación y Remodelación Comisaría N° 21 B° Melipal - Nqn. Cap.», a la Contratista: Gec Obras Civiles S.R.L., como excepción al Dto. N° 1971/03.

2749 - Aprueba el Convenio de Comodato celebrado entre el SOSP y el Jefe de Agrupación Mapuche Kilapi, s/ Anexo I del presente Dto.

2750 - Aprueba todo lo actuado en el expte. N° 2770- 21833/00- Alcance N° 65/02, respecto de la Obra: «Remodelación Quirófanos Hosp. Pcial. Nqn.».

2751 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) de la Dcción. Gral. de Control de Gestión de la SOSP.

2752 - Aprueba y autoriza la Cont. de la Obra «Terminación y Remodelación Hospital -Zapala» a la Empresa C.N Sapag S.A. - Zoppi Hnos. S.A.C.e.I.

2753 - Aprueba las actuaciones en el expte. N° 2730- 32370/03-SOSP. y declara de legítimo abono a favor de la Empresa Comasa S.A., la suma indicada por trabajos adicionales ejecutados en la Obra «Escuela Primaria I° Etapa Plottier».

2754 - Afecta el uso y disponibilidad del inmueble donde se asienta el Hosp. de la Localidad de Rincón de los Sauces a la Subsec. de Salud de la Pcia. del Nqn.

2756 - Autoriza a la DPV a efectuar compras y contrataciones necesarias para el cumplimiento del presente Dto. en todo lo afectado por el Dto. N° 1971/03, e incrementa y reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado).

Decretos Sintetizados a partir del 10-12-2003

0030 - Designa Subsecretaria de Hacienda y Coordinación del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, a la Cra. Susana Arevalo.

0031 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) de la Subsec. de Asuntos Municipales, Cultura y Deportes y otorga a la Municipalidad de Senillosa un aporte no reintegrable con destino al pago de los haberes del personal del Municipio (nov./03) y lo exceptúa de los alcances del Dto. Nº 1971/03.

0033 - Asigna un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Plaza Huincul, destinado a equilibrar el desfasaje económico producido en su presupuesto producto de la realización de la obra «Museo Carmen Funes» y lo exceptúa de lo normado por el Dto. Nº 1971/03.

034 - Asigna un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Plaza Huincul, con el objeto de reacondicionar el Parque de la Ciudad y mantener al personal que presta servicios en el mismo, y lo exceptúa de lo normado por el Dto. Nº 1971/03.

035 - Acepta las renuncias presentadas por los funcionarios del C.P.E. que se detallan en el Anexo I del presente Dto..

0036 - Da por finalizada las funciones de los agentes del C.P.E. que se detallan en el presente Dto..

0045 - Aprueba la pericia técnica realizada por profesionales para establecer el pago de servidumbre por el trazado y tendido de electroductos sobre los Lotes 1a y 1b de la Sec. XV del Dpto. Picunches, al Sr. Marcelo Nogueira y lo exceptúa de lo estipulado en el Dto. Nº 1971/03.

0047 - Autoriza y exceptúa al ex-M.D.S. de los alcances del Dto. Nº 1971/03, en lo concerniente al pago por única vez del incremento de $ 50,00, a los beneficiarios de Planes Provinciales y gastos de funcionamiento que dicho trámite genere. Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado).

0048 - Designa al docente Juan Ernesto Rolla como Vocal en C.P.E.N. en representación del Poder Ejecutivo por la Rama Inicial y Primaria (AP. 5).

0049 - Acepta la renuncia presentada por la docente María Azucena Herce, al cargo de Asesora Técnica de Enseñanza Media -DBE.2 -, y la designa como Vocal, en representación del Poder Ejecutivo por la Rama Media, Técnica -Superior (AP.5)-CPEN.

0050 - Designa al señor Subsecretario de Finanzas Públicas, Cr. Rubén Paramidani, como Presidente del Tribunal de Tasaciones.

0051 - Aprueba las actuaciones sumariales Nº 097/02, Disp. Nº 786/02, y sanciona con cesantía de los cuadros de la APP al agente Ceferino Fabián Arratia.

0052 - Otorga a las Comisiones de Fomento indicadas en el Anexo I del presente Dto. un aporte no reintegrable con destino al pago del 2do. aguinaldo año/03; exceptuándolo de los alcances del Dto. Nº 1971/03.

0053 - Otorga a los Municipios indicados en el Anexo I del presente Dto., un aporte no reintegrable con destino al pago del 2do. aguinaldo año/03, exceptuándolo de los alcances del Dto. 1971/03.

0054 - Designa Subsecretario de Turismo del Ministerio de Producción y Turismo, al Sr. Rodolfo Luis Dómina.

0055 - Designa Director Pcial. de Rentas del Ministerio Hacienda, Finanzas y Energía al Cr. Marcelo Julian Raimondo.

0056 - Designa Gerente de la Unidad de Financiamiento Externo (UEFE)del Ministerio Hacienda, Finanzas y Energía, al Ing. Luis Marcelo Lazcano.

0057 - Autoriza y aprueba la contratación con la firma Sada Erio Santo y Vivas Lucía Irene, para la prestación del servicio de lavado de ropa hospitalaria, ag./03, del Hosp. Dr. H. Heller y reconoce de legítimo abono el pago correspondiente.

0058 - Acepta los fondos provenientes de Nación del Programa «Educación para la Salud» e incrementa el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) del M.S.S.S.

0059 - Aprueba la Calificación Período año/00/01, de la agente Claudia Alejandra Vivanco de la D.P.V., se le incrementa el «Adicional por Categorización», y se autoriza la liquidación y pago a favor de la misma a partir de enero/02 y hasta set./03.

0060 - Convalida en todas sus partes la Resol. Nº 0579/02 de la D.P.V..

0061 - Aprueba la Calificación Período año/00/01, del agente Raúl Lujan Cristaldi de la D.P.V., se le incrementa el «Adicional por Categorización» y se autoriza la liquidación y pago a favor del mismo a partir de enero/02 hasta nov./02.

0062 - Exceptúa del alcance del Dto. Nº 1971/03 a toda erogación emanada de los Fondos Fijos y Fondos Permanentes de Gastos asignados a las áreas operativas y de apoyo del E.P.EN., como así también a las compras y contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se realice, destinadas a asegurar la prestación del servicio eléctrico de la Pcia..

0063 - Otorga a los Municipios indicados en el Anexo I del presente Dto. un aporte no reintegrable con destino al pago del 2do. aguinaldo/03 y lo exceptúa de los alcances del Dto. Nº 1971/03.

0064 - Otorga al I.S.S.N. un anticipo de Aportes y Contribuciones, destinado a la atención de compromisos de perentorio cumplimiento.

0066 - Acepta la donación dispuesta por Resol. IPVU Nº 0618/03.

0068 - Acepta la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Corradi al cargo de Presidente del EPEN.

0070 - Designa Presidente del EPAS al Ing. Mario Ever Moran.

0071 - Designa Director y Presidente del EPEN, al Dr. Nicolás Evaristo Salvatori.

0072 - Designa Administrador General del ISSN, al Dr. Gerardo Helmut Hettinger.

0073 - Designa como Consejero Titular en representación del P.E.P. para integrar el Consejo de Administración del I.S.S.N., a la Sra. Viviana Noemí Susterman.

0074 - Designa como Consejero Titular en representación del P. E. P., para integrar el Consejo de Administración del I.S.S.N., al Sr. Aldo Néstor Menquinez.

0075 - Designa Presidente del I.P.V.U. al Cr. José Manuel Oser.

0076 - Designa Presidente de la D.P.V. al Sr. Ricardo Héctor Roca Jalil.

0077 - Designa Presidente del Consejo Provincial de la Mujer a la Sra. Marina López.

0078 - Designa como personal de Pl. Pol. de la D.P.V. a las personas y en las funciones que se detallan en el presente Dto., y les asigna el «Adicional por Responsabilidad Jerárquica».

0079 - Designa Director Titular y Suplente en el EPEN, a los Sres. Francisco Agustín Zambon y Rubén Edgardo Gómez, respectivamente.

0080 - Rectifica el Artículo 1º del Dto. Nº 2499/03.

0081 - Asigna un aporte no reintegrable a la Comunidad Mapuche Curruhuinca, con destino a la contratación del equipo Intercultural-Experien-

cia Piloto Esc. Nº 161 de Puente Blanco, y lo exceptúa de la aplicación del Dto. Nº 1971/03.

0082 - Otorga a la Asociación de Fomento Rural de Andacollo un aporte no reintegrable con destino a la compra de un tractor y lo exceptúa de la aplicación del Dto. Nº 1971/03.

0083 - Otorga un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Centenario, destinado a la ejecución de la Obra «Feria Permanente de Productores y Artesanos», y lo exceptúa de la aplicación del Dto. Nº 1971/03.

0084 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. de un helicótero Hughes 500 con la firma Helicópteros Andinos S.A., con destino a operar como apoyo de las Unidades de Combate de Incendios Forestales Rurales, durante la temporada de alto riesgo (diciemb./03 a feb./04).

0085 - Designa como Representante de la Pcia. del Nqn., para participar en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las Empresas Públicas que se detallan en el presente Dto., al Ing. Alfredo Humberto Esteves.

0086 - Rectifica el Art. 1º del Dto. Nº 2481/03.

0087 - Faculta al Ministerio de Seguridad y Trabajo y a la Jef. de Policía de la Pcia. por el mes de diciemb./03, a la implementación de actividades y/o operativos de prevención del delito en distintos puntos de la Pcia..

0089 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) y otorga un aporte no reintegrable al IADEP, destinado a apoyar crediticiamente a proyectos de inversión.

0093 - Designa Director del EPEN al Sr. Daniel Eduardo Pérez Gregori y como su suplente a la Ing. Viviana Rosa Pesek y como Director Suplente del Director nombrado por Dto. Nº 0071/03, al Ing. José Luis Sierra.

0094 - Rectifica el Art. 1º del Dto. 0075/03.

0095 - Aprueba y autoriza la Cont. de la Obra: «Comisaría lª Etapa Bº Los Álamos - Plottier, conla empresa ARCO S.R.L..

0096 - Autoriza la Cont. de la Obra: «Reparaciones y Refacciones Hospital Villa La Angostura», como excepción a lo establecido en el Dto. Nº 1971/03;deroga la Disp. Nº 0071/03 de la SOSP, aprueba la documentación técnica para la ejecución de la obra mencionada, y deja sin efecto la Compulsa de Precios realizada; aprueba y autoriza la Cont. Dta. con la empresa OKUME S.A.

0097 - Aprueba la documentación técnica para la ejecución de la obra: «Esc. Primaria Nº 342 - Ampliación y Refacción, San Patricio del Chañar»- y autoriza el llamado a Concurso de Precios para la contratación de la misma.

0098 - Autoriza la Cont. de la Obra: «Nueva Esc. Especial Nº 14 en Rincón de los Sauces», con la empresa TRAUCO S.R.L. como excepción a lo establecido en el Dto. Nº 1971/03.

0099 - Acepta la transferencia dispuesta por Resol. IPVU Nº 1250/02.

0100 - Incrementa el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) de la Administración Central.

0102 - Exceptúa de la aplicación del Dto. N° 1971/03 al aporte extraordinario al Consorcio del PIN (Expte. N° 2314- 12480/03) y aprueba las actuaciones relacionadas con el mismo.

0103 - Otorga un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Aluminé, destinado a la construcción de una Escuela de Artes y Oficios y lo exceptúa de la aplicación del Dto. N° 1971/03.

0104 - Otorga un aporte no reintegrable a la Asociación de Fomento Rural Villa Unión, destinado a la reparación de un tractor y adquisición de implementos agrícolas y lo exceptúa de la aplicación del Dto. N° 1971/03.

0105 - Otorga un aporte no reintegrable a la Fundación de Estudios Patagónicos, destinado a brindar capacitación y ayuda económica para la puesta en funcionamiento de Microemprendimientos Artesanales , lo exceptúa de la aplicación del Dto. N° 1971/03 y aprueba el Programa mencionado.

0106 - Asigna un aporte no reintegrable a la Comunidad Mapuche Vera, destinado a la implementación del «Proyecto Centro Cultural Mapuche Vera» con asiento en el Centro Invernal Cerro Chapelco, lo exceptúa de la aplicación del Dto. N° 1971/03 y convalida el Convenio suscripto,

0107 - Concede licencia sin goce de haberes (Art. 83° del E.P.C.A.P.P.), al agente Sebastián Di Martino de la Dcción. Gral. de Áreas Naturales Protegidas, para realizar un Master en Espacios Naturales Protegidos en Madrid, España.

0108 - Modifica el Art. 1° del Dto. N° 2738/03.

0109 - Otorga un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Chos Malal, destinado a cubrir el desfasaje financiero de la puesta en marcha del Matadero de la localidad y lo exceptúa de la aplicación del Dto. N° 1971/03.

0110 - Asigna un aporte no reintegrable a la

Agrupación Mapuche Catalán del Paraje Lonco Luan, destinado al apoyo económico para financiar un viaje de estudios a la U.N.C. para alumnos de 4to. año C.E.P.M. N° 14 y lo exceptúa de lo normado en el Dto. N° 1971/03.

0111 - Determina el reconocimiento del 25% de la categoría de revista al título de Licenciados en Administración Pública con más un 5% por especialización ,a los agentes detallados en el presente Dto..

0112 - Otorga licencia sin goce de haberes (Art.77° del E.P.C.A.P.P.), al Sr. Domingo Alfonso Uribe, para desempeñarse en el cargo de Concejal Titular de la Municipalidad de Chos Malal.

0113 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado), y autoriza la Cont. Dta. a favor de Executive Air Service S.A., por los servicios de un helicóptero p/ patrullaje aéreo p/ los días 24-12-03 al 01-01-04.

0114 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) de la DPV.

0115 - Exceptúa a la DPV de lo estipulado en el Dto. N° 1971/03, en lo concerniente a Obras Menores en Rutas Varias y Acceso Urbano Zapala en Ruta Nacional N° 22.

0116 - Aprueba la adquisición de una Cámara Digital Kodak CX 6330, para la Secr. de Estado de Coord. y Prod., mediante Cont. Dta. con la firma Akari S.A., y la exceptúa de estipulado en el Dto. N° 1971/03.

0117 - Asigna un aporte no reintegrable a la Municipalidad de San Martín de los Andes, destinado a cancelar gastos emergentes del servicio de agua potable en el Paraje Puente Blanco (Nov./03) y lo exceptúa de la aplicación del Dto. N° 1971/03.

0118 - Aprueba la adjudicación de la Obra «Playón en Escuela N° 59- Centenario», a la Empresa Construcciones DA-SA S.R.L., y como excepción a lo normado en el Dto. N° 1971/03.

0119 - Acepta la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Atilio Ackerman, al cargo de Director General de Distrito Regional Zona V del CPE.

0121 - Otorga a las Comisiones de Fomento indicadas en los Anexos I a IV del presente Dto. un aporte no reintegrable, para los destinos especificados en los mismos.

0122 - Otorga a los Municipios indicados en los Anexos I y II del presente Dto., un aporte no reintegrable, para los destinos especificados en los mismos.

0123 - Reestructura el Presup.Gral. Vig. (Prorrogado) de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

0124 - Acepta los fondos provenientes de Nación del Plan Materno Infantil, destinados a la adquisición de leche fortificada e incrementa el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) del MSSS.

AÑO 2004

0004 - Deja a cargo del MOSP, al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía, mientras dure la ausencia de su titular.

0005 - Incrementa el Presup.Gral. Vig. (Prorrogado) de la Ex-Subsecretaría de Acción Social y crea la Categoría Programática s/ Anexo I del presente Dto.

0006 - Autoriza al M.A.S., a efectuar el llamado a Lic. Pca. N° 01/04, para la compra de víveres secos, con destino a la Emergencia Alimentaria durante el mes de enero/04.

0008 - Autoriza al M.A.S., a efectuar el llamado a Lic. Pca. N° 003/04, para la compra de Pan destinado a atender necesidades básicas de personas de escasos recursos que asisten a comedores comunitarios.

0009 - Autoriza al M.A.S., a efectuar el llamado a Lic. Pca. N° 002/04, para la compra de Carne destinada a atender necesidades básicas de personas de escasos recursos que asisten a comedores comunitarios.

0010 - Transfiere y convierte un cargo en OSC e incorpora en la Plta. Func. del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, un cargo de «Médico Oftalmólogo (M1F), sec. 002», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo a Rosa Ines del Valle Castro.

0011 - Transfiere y convierte tres cargos en OSC, incorpora en la Plta. Func. del Centro de Salud Añelo y Hosp. Piedra del Águila, un cargo de «Médico Generalista (M1G)» y en Hosp. Chos Malal un cargo de «Médico Cirujano (M1Q), más bonificaciones (Ley 2265), y nombra en los mismos a los profesionales que se detallan en el presente Dto..

0012 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 038/03, Disp. N° 600/02 y N° 839/02 y sanciona con Cesantía de los cuadros de la A.P.P., a la agente Norma Teresita Arriagada.

0013 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 028/02, Disp. N° 130/02 y sanciona a la agente

Nancy Ester Hernandez con la cesantía de los cuadros de la A.P.P..

0014 - Transfiere y convierte un cargo en OSC e incorpora en la Plta. Func. del Hosp. Rincón de los Sauces, un cargo de «Médico Tocoginecólogo (M1T), sec. 001», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo a Olga Gloria Frugoni.

0015 - Transfiere y convierte un cargo en OSC e incorpora en la Plta. Func. del Hosp. Cutral-Có, un cargo de «Ingeniero (P1I), sec. 001», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo a Edgardo Ariel Faundez.

0016 - Transfiere y convierte un cargo en OSC e incorpora en la Plta. Fun. del Hosp. Dr. H. Heller, un cargo de «Médico Psiquiatra (M1S)», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo a Euler Anibal Dulbecco.

0017 - Transfiere y convierte un cargo en OFD e incorpora en la Plta. Func. del Hosp. Villa La Angostura, un cargo de «Auxiliar de Enfermería (E5X), sec. 010», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo a María Soledad Rodriguez.

0018 - Transfiere y convierte un cargo en OSC e incorpora en la Plta. Func. del Hosp. Cutral-Có, un cargo de «Médico Pediatra (M1P)», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo a Jorge Andrés Cabello.

0019 - Convierte un cargo en OSC y reencasilla a la agente Marcela Mónica Morales, enfermera del Hosp. San Martín de los Andes, en la categoría acorde a su función y título, más bonificación (Ley 2265).

0020 - Adecua remuneraciones del agente Jhony Hermosilla Palma, enfermero del Hosp. E. Castro Rendón, designado Sub Jefe del Sector de Enfermería del Servicio de Salud Mental, reemplazando a la agente María Nieve Huayquimil.

0021 - Reconoce como legítimo abono, el pago a la firma Air Liquide Argentina S.A., autoriza y aprueba la contratación de la misma por la provisión de equipos de oxígeno líquido, concentradores de oxígeno y recargas adicionales de tubo con regulador, para la atención de pacientes portadores de enfermedades respiratorias, requiriendo «Oxigenoterapia crónica domiciliaria ambulatoria» (oct./03).

0022 - Concede Licencia Especial con goce de haberes (Art. 84° del E.P.C.A.P.P.), al Dr. Marcelo Parada, para viajar a Chile y poder comenzar con la organización de las tareas de coordinación de la asistencia Médica del evento «Desafío de los Volcanes 2004».

0023 - Exceptúa de los alcances del Dto. N° 1971/03, la adquisición de una heladera con destino a la Unidad de Gestión Provincial PRO FE del M.S.S.S..

0024 - Reconoce como legítimo abono el pago por la prestación del servicio de lavado de ropa hospitalaria del Hosp. Dr. H. Heller (setiembre/03) y autoriza y aprueba la contratación con Sada Erio Santo y Vivas Lucía Irene, para la realización del mismo.

0025 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 015/02, Disp. N° 075/02, y sanciona al agente Ricardo Meriño, con la cesantía de los cuadros de la A.P.P..

0026 - Transfiere y convierte un cargo en OSC, e incorpora en la Plta. Func. de la Subsec. de Coord. del M.S.S.S., un cargo de «Médico General (M1G), más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo a Alicia Fabiana Aletti.

0027 - Otorga un aporte al Fo. C.A.O- Ley 2128, correspondiente al mes de enero/04.

0028 - Otorga un aporte al programa Atención al Desempleo - Subsidios al Municipio de Cutral-Có, correspondiente al mes de enero/04.

0029 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo- Subsidios al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente al mes de enero/04.

0030 - Dispone la cesación de los servicios del Comisario Gral. Dn. Luis Andrés Maschio, para usufructuar los beneficios del retiro obligatorio.

0031 - Modifica el contenido del Art. 1° del Dto. N° 2737/03, ampliando la nómina e incluyendo a los ciudadanos que se detallan en el presente Dto..

0032 - Dispone la cesación de los servicios del Comisario Mayor Galindo Adan Gonzalez, para acogerse a los beneficios del retiro obligatorio.

0033 - Dispone la cesación de los servicios del Comisario Mayor Juan Segundo Camargo, para acogerse a los beneficios del retiro obligatorio.

0034 - Acepta la renuncia presentada por el oficial ayudante de Policía Carlos Alberto Amarilla.

0035 - Autoriza y aprueba a la Jefatura de Policía a efectuar la adquisición de muebles de oficina, con destino a las Unidades de Orden Público, próximas a inaugurarse, de la Repartición Policial.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Mina Vacante de Asfaltita, denominada: «La Salvada», **Expediente N° 7.416/72,** Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 785** - F° 98 . Año 2.002. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas Módulo C, Dto. "A" Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° "A", Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «La Salvada», Expediente N° 7.416/72 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta Boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 240,00) y sellado por valor de pesos ($ 28,00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y Boleta Depósito $ 240,00. Cargo N°: 444. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de diciembre de 2.003. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 09, 16 y 23-01-04

Solicitud de Cateo: Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 10.000 hectáreas. **Expte. N° 1168/2003.** Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Río Tinto Mining & Exploration Limited. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Presente. El que suscribe, Victor Heriberto Bonfils, de nacionalidad argentina, de profesión Geólogo, L.E. 5.950.583, con domicilio real en Rivadavia 902, esquina Beltrán Sur de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y legal en Luis Monti 758 de ciudad de Zapala, en representación de Río Tinto Mining & Exploration Limited, cuya personería se encuentra acreditada en esa repartición se presenta ante Vd. y manifiesta: Que de acuerdo al artículo 25 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de cateo para buscar minerales de primera y segunda categoría en el Departamento de Loncopué, en campos incultos, sin alambradas y de propietarios para mi desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, las Coordenadas de los puntos de los vértices son: A- X= 5.801.000.0000, Y= 2.398.000.0000; B- X= 5.801.000.0000, Y= 2.408.000.0000; C- X= 5.791.000.0000, Y= 2.408.000.0000; D- X= 5.791.000.0000, Y= 2.398.000.0000. La superficie total del área solicitada es de 10.000 hectáreas. Los trabajos de exploración consistirán en el estudio geológico y minero de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeo geológico, toma de muestras, la realización de análisis químicos y físicos de las muestras extraídas y todas aquellas actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos, se cuenta con profesionales y técnicos especializados en Minería, con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros descriptos. Asimismo, mediante el presente se autoriza al Sr. Héctor Vicente González, Apoderado Minero N° 5, L.E.3.434.748, con domicilio real en calle Luis Monti N° 758 de Zapala, a tomar vista de la presente solicitud de cateo, retirar edictos, abonar cánones y presentar escritos. Se deja constancia que el presente no implica sustitución a favor del nombrado por parte del otorgante, sino sólo se otorga únicamente a los efectos citados. El firmante manifiesta, en carácter de declaración jurada, no estar comprendido en las prohibiciones del Art. 29, segundo párrafo y Art. 30, párrafo 5° del Código de Minería. Se adjunta croquis de ubicación. Provea de conformidad y Será Justicia. Fdo. Ilegible, con la siguiente aclaratoria: Lic. Victor H. Bonfils. Recibido en mi oficina hoy seis de junio de dos mil tres a las diez horas treinta minutos. Cargo N° 780, acompaña Sellado $ 60,00, croquis y fotocopia solicitud transferencia $ 8.000. Fdo. Car-

los Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de diciembre de 2003. La superficie 10.000 Has., solicitadas para el cateo de minerales de primera y segunda categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4° del Código de Minería (inc. a) Expte. N° 1.168/03, presentado por Río Tinto Mining & Exploration Limited, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes: 14,15,16, y 17, Fracción: A, de la Sección: XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un cuadrado cuyos lados están orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste midiendo 10.000 mts.. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X= 5.801.000 e Y= 2.398.000. Conste en autos que la superficie es de propiedad particular de la Agrupación Indígena Kilapi, (Fs. 39). Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni, Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de diciembre de 2003... Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese por dos (2) veces edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en la puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25° del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veinticuatro de diciembre de dos mil tres. Registro Número Trece. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 09 y 16-01-04

Solicitud de Cantera de Calcita. Superficie: 27 Has., 80 As.. **Expte. N° 1.173** - F° 110 - Año 2003. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: María Isabel Case. María Isabel Case, DNI N° 11341295, Licenciada en Geología, de estado civil soltera,con domicilio legal y real en la calle Río Negro N° 437 de esta Ciudad, por derecho propio se dirige a Ud. a los fines de solicitar una cantera de calcita en terrenos que se hallan reservados a la Agrupación Indígena Cheuquel, en el Departamento Picunches. La cantera que se solicita tiene por forma la de un rectángulo midiendo sus lados mayores 1000 metros con un Az. de 55°30', y los lados menores 500 metros con un Az. de 145°30', y el vértice Noroeste se definió en las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5727812 e Y= 2389501, la cantera abarca una superficie de 50 Has. Se acompaña sellado de ley y croquis de ubicación. A la brevedad se acompañará autorización de la Agrupación Indígena Cheuquel. Sin otro particular le saludo muy atte. Adjunto sellado $ 28, inscripción P.M.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice María I. Case. Recibido en mi oficina hoy once de junio de dos mil tres, once horas. Adjunta sellados Fiscales de $ 100,00 y $ 28,00. Croquis de ubicación. Cargo N°: 785. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de noviembre de 2003. La presente solicitud de Cantera de Calcita, con una superficie de 27Has. 80As., Expediente N° 1.173 - F° 110 - Año 2003, solicitada por María Isabel Case, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: C1 parte de los Lotes Oficiales 13 y 14, Sección: XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: al Norte 502,30 mts. con un azimut de 55°30', al Este 581 mts. con un azimut de 180°, al Sur 520 mts. con un azimut de 232°49' y al Oeste 615,6 mts. con un azimut de 0°. Su vértice Sureste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar 94 X= 5.727.414 e Y= 2.389.774. Consta en autos, que la superficie afectada es Privada (fs. 20). A fs. 09 obra autorización a favor de la Titular, otorgada por la Comunidad Mapuche Cheuquel. Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de noviembre de 2003. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,80. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los Interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho

efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst.

3p 16,23 y 30-01-04

Edicto de Pedido de Pertenencias: 3 Tres Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominado «Martín Fierro». **Expediente N° 8.756** - Año 1975 - Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minera José Cholino e Hijos. Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero N° (11) Inscripto bajo el N° 912 - F° 32 - Año 2002, con domicilio en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. "A", Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante Minera José Cholino e Hijos S.R.L., me presento y como mejor proceda manifiesto. A los fines de adecuar el pedido de pertenencias de la Mina: "Martín Fierro", a la exploración realizada por técnico de la Empresa según la cual la mineralización de la bentonita se halla distribuida de manera tal, que con el pedido de pertenencias anteriores quedaba la mayor parte del yacimiento fuera de los límites fijados en su oportunidad. Al ser la mina adquirida por mina vacante, las pertenencias solicitadas originalmente no están de acuerdo a la mineralización de la bentonita, abarcando la misma en su mayoría una estructura de tobas. Por tal motivo se le solicita a la Autoridad Minera la adecuación a la geología del lugar, recefilizando el yacimiento. La Labor Legal es coincidente con la anterior y resulta un destape a cielo abierto de unos 50 metros de radio por 2 metros de profundidad, que pone de manifiesto un manto horizontal con buzamiento hacia el Norte y rumbo del mismo de 93° 55'. La Labor Legal se halla definida en las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.678.762 e Y= 2.442.469,3. Pertenencia N° 1: de forma cuadrada de 300 mts. de lado y el acimut del lado más al Norte es de 93° 55'. Superficie 9 Has. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este. Pertenencia N° 3: Igual a las anteriores y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 2. Superficie del cuerpo de pertenencias 27 Has. Se adjunta croquis de ubicación . Provea de conformidad el señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy siete de noviembre de dos mil tres a las diez horas, quince minutos. Adjunta croquis ubicación.Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de noviembre de 2003. La superficie de 27 Has. solicitada para las tres pertenencias de la mina de bentonita "Martín Fierro" Expediente N° 8.756 , Año 1975, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, de la Sección X del Departamento Zapala de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento : La Labor Legal se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X = 5678762 e Y = 2442469,3. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros siendo el azimut de su lado más al Norte de 93° 55'. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar´94 X= 5678974 e Y= 2442634. Dentro de esta pertenencia se ubica la Labor Legal. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N° 2: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma, de forma tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N° 3 : De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N°1 y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 2, de forma tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia N° 1.Superficie de la pertenencia 9 Has. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 1 de diciembre de 2003. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2.00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería T.O) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Fdo. ilegible, hay un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst.

3p 16, 23 y 30-01-04

LICITACIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Llamado a Concurso de Antecedentes

Llámase a Concurso de Antecedentes a los Escribanos matriculados, para cubrir el cargo de Escribano Titular de los Registros de Contratos Públicos N° 1 de las localidades de Las Lajas, Loncopué, Senillosa, Piedra del Águila, Picún Leufú, Andacollo y Las Coloradas, y N° 2 de Villa La Angostura. El concurso se formalizará de acuerdo con la Ley Provincial N° 1033 y Decreto reglamentario N° 249/78. La presentación deberá efectuarse por escrito en la sede del Colegio de Escribanos, sito en la calle Santa Fe N° 155 de la ciudad de Neuquén, hasta el día 29 de enero de 2004, a las 13 horas. Esc. María C. Sassi de Massa, Secretaria. Esc. Beatriz Elena Valdes, Presidente.

2p 16 y 23-01-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Contrataciones Directas por vía de excepción del mes de diciembre/03

R.P.Nº	Fecha R.P.	Expte. Nº	Alc. Año	Origen Contratación	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
854	03-12-03	2362-08150	3	Cont. Directa	Adq.grupo generador 875Kw	Juan F. Secco S.A	29.481,40
870	12-12-03	2362-02903	3	Cont. Directa	Aq. Postes eucaliptus creosotados	TRADE S.R.L.	34.475,33
878	12-12-03	2362-04496	5	Cont. Directa	Coberturas Seguros Automotores	B.P.N.	38.471,80
888	17-12-03	2362-02903	2	Cont. Directa	Adq. transformadores monofásicos	Mayo Transformadores	12.110,00
889	17-12-03	2362-02903	5	Cont. Directa	Adq. de aisladores	SITECE S.R.L.	13.178,51
889	17-12-03	2362-02903	5	Cont. Directa	Adq. de aisladores	F.A.P.A.	7.153,70
893	22-12-03	2362-02903	4	Cont. Directa	Adq. Conductores Eléctricos	CYA S.R.L.	4.934,20
893	22-12-03	2362-02903	4	Cont. Directa	Adq. Conductores Eléctricos	CIMET	40.419,80

1p 16-01-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes diciembre 2003

Expte. Nro.	Proveedor	Descripción	Nro. Cont.	Mont. Cont.	Resol.	Orden Compra	Observ.
2366-2908	Solis Azocar Patricia	Cort. de césped y bordeadora	81	310,00	--------	259	----------
2366-3529	G&G Sistemas	Alarmas comunic. y Est. Servicio	82	2.855,00	1.061/03	272	c/Presup.

2366-3386	REPSOL Y.P.F	Asfalto Diluido ER 1	83	25.325,30	1.049/03	278	c/Presup.
2366-3412	Sandoval José B.	Materiales p/Refacción Camp. La Angostura.	84	4.420,85	1036/03	284	----------

1p 16-01-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nómina de Contrataciones Directas por vía de excepción diciembre/03

Fecha	Expte.	Norma Legal que autoriza, tipo y Nº	Objeto de la Contratación	Orden de Compra Contrato	Adjudicatario	Importe $
11-08-03	5659/03	Acuerdo Nº 3701 Pto.XI Acuerdo Nº 3743-Pto. XI	Cont. locación de Servicios	Vigencia desde 11-08-03 hasta 31-12-03 Mensual: $ 2.100	Lic. Norma Liliana Guzman	9.807,00
01-09-03	5490/03	Acuerdo Nº 3708-Acuerdo Nº 3743-I	Cont. locación de Servicios	Desde 01-09-03 hasta 31-12-03. Mensual: $ 1.800.	Lic. Natalia Carolina Parera	7.200

1p 16-01-04

CONVOCATORIAS

FONDO COMPENSADOR DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA EL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General de Afilidado

En cumplimiento de orden judicial, el Fondo Compensador de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, llama y convoca a Asamblea General de Afiliados el día 21 de febrero de 2004, a las 16 hs., a realizarse en el local de la Asociación Bancaria, sito en Brown 243 de la ciudad de Neuquén Capital. Único tema del **Orden del Día:** Mantenimiento del sistema actual de administración del Fondo Compensador o, su variación hacia un sistema de capitalización de ahorro y cuenta propia, donde cada cuenta sea de quién realice el aporte y que en el supuesto caso que termine el vínculo laboral con el banco, sea la causa que fuere, pueda disponer de su dinero, y alternativas intermedias. Previo al tratamiento del orden del día se designará un Presidente y un Secretario para presidir el debate. El quórum para sesionar deberá ser de la mitad más uno de los afiliados. Transcurrida media hora sin alcanzar dicho quórum, se convocará a nueva asamblea. En virtud de que el quórum será constatado por oficial de justicia, los afiliados deberán concurrir con Documento de Identidad. La mayoría necesaria para la modificación del sistema actual del Fondo Compensador, se ha establecido en la mitad más uno de los afiliados. Podrán participar todos los afiliados activos y pasivos sin deudas de aportes y que se encuentren incluidos en el padrón. Exhibición de padrones: del 02 al 10 de febrero de 2004, en la sede del Fondo Compensador y gerencias de sucursales del interior de la provincia del BPN SA, plazo en que se receptarán los pedidos de incorporación e impugnaciones al padrón. Padrón definitivo: 16 de febrero de 2004. Para las cuestiones no previstas se hará aplicación de la Ley 20337 de Cooperativas. Consejo de Administración Fondo Compensador de Jubi-

laciones y Pensiones para el Personal del Banco de la Provincia del Neuquén.

Fdo. Omar Roberto Rivera, Secretario. Walter Roberto Miranda, Presidente.

2p 16 y 23-01-04

_____

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE CENTENARIO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 2004, a las 20.00 hs., en las instalaciones del Predio Deportivo de la Cooperativa Telefónica, ubicada en el acceso Jaime de Nevares (Ruta a Cinco Saltos R.N.) de la localidad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, y consideración del resultado del ejercicio.

3°) Continuidad del Fondo de Deporte Infantil y Acción Social.

4°) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los que cesan su mandato. Elección de dos Consejeros Suplentes en reemplazo de los que cesan su mandato. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan su mandato.

5°) Informe de Presidencia.

El Consejo de Administración.

Nota: Artículo 37° del Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

Fdo. Juan Andrés Zeballos, Secretario. Fernando Da Ros, Presidente.

1p 16-01-04

ASOCIACIÓN DE AGENCIEROS DE LA LOTERÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Agencieros de la Lotería de la Provincia del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 20, a realizarse el día 01 de febrero de 2004, a las 08:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Predio de Recreación, sito en calle Crouzellies al 900 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados presentes, para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 20 finalizado el 30-11-2003.

3) Destino y aplicación de los Fondos del Resultado del Ejercicio Económico Nº 20.

4) Determinación de la Cuota Social mensual y la Cuota de Inscripción.

5) Elección de autoridades por renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme el Art. Nº 18 del Estatuto Social.

Fdo. Humberto J. Beltran, Secretario. Enrique J. Nadal, Presidente.

1p 16-01-04

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única de Neuquén, dispuso en autos: **«Sistema de Tarjetas Máxima S.A. s/Cancelación de Plazo Fijo» (Expte. N° 303986/3)**, la cancelación judicial del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible, Cta. Inversora 2367/4 N° 880-24-60483 - Formulario N° 0819587 realizado en el Banco de La Pampa -Sucursal Neuquén- con fecha 5 de noviembre de 2003 y con vencimiento el 05 de diciembre de 2003, cuyo titular es la

Empresa Sistema de Tarjetas Máxima S.A. CUIT 30-64173298-9, Marconetto Velasco Juan Carlos, DNI 10.614.853 y Allende Jorge Omar, L.E. 8.002.714, por un importe en concepto de capital de $ 66.036,48 y en concepto de intereses $ 271,41, que hacen un total de $ 66.307,89, autorizando su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén (Art. 89 Dto. Ley 5965/63). Fdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

2p 09 y 16-01-04

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. M. Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 25/11/03 se declaró abierto el **concurso preventivo de la «Obra Social para la Actividad Docente»**(CUIT 30-54666618-9). Síndico verificador designado, estudio contable «Gabin Schmidtke & Asoc.», con domicilio en Junín 632, Piso 6° «C» y Presidente Luis Saenz Peña 232, P.B., ambos de Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 25/06/04. El Síndico presentará los informes que regulan los Art. 35 y 39 LC el 24/08/04 y 05/10/04 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 21/04/05 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003. Fdo. M. Virginia Villarroel, Secretaria.

5p 16, 23, 30 -01-04 y 06; 13-02 -04

El Dr. Enrique Videla Sánchez a cargo del Juzgado Civil, Com. y Minería N° Uno, con asiento en calle Rivadavia 205/211 de Neuquén Capital, en los autos: **«Flores José Ramón s/ Sucesión abintestato» (Expte. 298764/03)**, ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 26 de diciembre de 2003. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 16-01-04

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta Ciudad, hago saber por este medio, al Sr. Acuña Roberto Daniel, DNI 16.992.742, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 2234/03**, Neuquén, 05 de diciembre de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-1699/03 y acumulados 2714-05770/80, 2714-37261/87,2714-27503/00. Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Ampliar el contenido de la Resolución Nº 1566/02 en el sentido de disponer la escrituración en venta y libre de todo gravamen de la unidad habitacional identificada como Unidad Funcional 307 – Polígono 01-91, Nomenclatura Catastral 09-30-048-7218-0307, Plano de Mensura 2704-4488/79 del Conjunto Habitacional denominado «500 Departamentos Alborada de la localidad de Cutral-Có», siendo el valor de la misma pesos nueve mil ciento nueve con ochenta centavos ($ 9.109,80) totalmente cancelado a favor del Sr. Acuña Roberto Daniel, D.N.I. 16.992.742. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando el Sr. Acuña Roberto Daniel la suma de $ 200 (pesos doscientos) conforme el contenido de la Resolución Nº 009/03, pago que efectuará por la Dirección de Tesorería de este organismo - Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 2215/03,** Neuquén, 04 de diciembre de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-04497/01. Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rechazar la solicitud de reintegro formalizada por el Sr. Cerda Ramon Mario, DNI Nº 10.477.443 . Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción y cremación de los restos, depositándolos en el Cinerario General, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal Nº 9578/2002.

Cuenta	Nicho	Responsable	Domicilio	Fallecido	F. Fall.
903	C 762 1º	Acosta Carmen	BºB.Roldán Chacabuco, Casa 182B	Acosta Manuel Luis	06-03-70
3652	C 4314 1º	Romero Rubén	Lago Quillen 1454	Arcagni Manuel	10-05-84
3984	C 4649 2º	Barbieri Julio	BºAlta Barda Las Hortencias C.628	Barbieri Julio	22-03-85
2741	C 3048 3º	Vivero Juvenal	Intte Linares 510	Benegas Alfredo Jorge	06-07-79
4673	C 5372 1º	Berrutti Josefina	San Luis 821	Berrutti Florencio G.	25-08-87
4751	C 5471 2º	Bertoldi Luis	R. de Italia 56 1º P. Dpto 4Cipolletti	Bertoldi Luis Angel	15-10-87
4656	C 5355 3º	Riu Juan Carlos	Bº 109 Viv. Mbk.11 Dpto.735	Bravo Marta Beatriz	24-07-87
3831	C 4495 4º	Chandia Félix	BºProgreso P.Neuquen Casa 31	Chandía Roberto Oscar	21-03-85
4247	C 4916 3º	Citeroni Luis	Gob. F. Rawson 244	Citeroni Raúl Angel	01-03-86
3268	C 3926 1º	Contreras Laura	BºPque Ind.Mod. E-2 3ª- «A»	Contreras Enzo Miguel	25-12-85
1446	C 1333 2º	Cortéz Jorge	Bº 1099 Viv. Mza. W Casa 64	Cortéz Rolando Nicolás	12-01-70
1446	C 1333 2º	Cortéz Jorge	Bº 1099 Viv. Mza. W Casa 64	Cortéz Rubén	02-10-61
3947	C 4612 3º	Hernandez Pedro Leonardo	Choele Choel 508	Enriquez Justiniano Alberto	23-11-84
4768	C 5490 3º	Epueque Germán	P. de Los Indios 265	Epueque Jorge	25-11-87
4768	C 5490 3º	Epueque Germán	P. de Los Indios 265	Epueque Margarita	06-08-85
1744	C 1654 1º	Barrionuevo Delia Ilda	Intte Carro 25	Fernandez Juan	30-07-74
4739	C 5440 3º	Nieva José	Bº Sapere Casa 1004 C.de Hornos	Fonseca Cristina	24-06-61
3816	C 4480 3º	Torres Delia P.	Gob. Anaya 650	Help Juan José	14-09-84
12364	C 4964 3º	Hermosilla Walberto	BºMaronese Mza.42Duplex 27	Hermosilla Ruben Alejandro	23-05-87
4374	C 5067 4º	García Emilia	Bº P.Ind.Calle 11 Tira H3 PB.»A»	Irala Martiniana	18-08-86
4689	C 5389 4ª	Jara Cipriano	Río Negro 669	Jara Doroteo	29-08-87
4739	C 5440 3º	Nieva José	Bº Sapere Casa 1004 C.de Hornos	Leal Cupertino	06-03-87

12350	C 5143 4º	Lema César Santiago	Maipú 1358	Lema Jara Emilia	10-11-87
4333	C 5026 1º	Macanek Enrique José	Belgrano 250	López Campos Jesús Segundo	23-06-86
4333	C 5026 1º	Macanek Enrique José	Belgrano 250	López Sara Rosa P.	11-04-59
4771	C 5493 5º	Ariza Olga Inés	Río Negro 804	Mariqueo Angela	04-12-87
5692	E 3916 3º	Martínez Nelia	A. Club Argentino 465	Martínez Audolino	24-01-83
4625	C 5323 5º	Muguerza Ricardo	José Gutierrez 490	Muguerza Ricardo	21-07-87
3547	C 4209 2º	Noacco José	P.Neuquinos 19 -10º «C»	Noacco Enrique Gustavo	01-12-85
12923	C 2682 1º	Ramirez Ariel	Bº Maronese Dúplex 39	Ortiz Iris Norma	24-10-90
4672	C 5371 2º	Suarez Enrique	BºAeropuerto, Huanqueros Casa 29	Pereira María Mónica	16-07-87
4671	C 5370 3º	Pérez Avelina	José María Paz 34	Perez José	20-08-87
4005	C 4670 1º	Salvador Juan C.	BºMaronese Mza 12 Casa 2	Perez José Gertrudis	31-05-85
4646	C 5344 4º	Retamal Juan	Bº San Lorenzo Mza 37 Casa 11	Pérez Sonia Mabel	26-08-87
4192	C 4860 3º	Portanova Dora Vda. de	Mtro Alcorta 523	Portanova Adolfo Amilcar	19-02-86
1791	C 1722 1º	Querci Patricia Mabel	Salta 230	Querci Diomedes	16-08-74
3329	C 3987 4º	Quintana Pedro	Uspallata 1145	Quintana Restituto	12-06-83
12923	C 2682 1º	Ramirez Ariel	Bº Maronese Dúplex 39	Ramirez N.N.	18-11-90
4272	C 4947 4º	Rivera Cerna Elizabeth	BºGran Nqn Mza 4 Casa 11	Rivera Yocelyn Rossana	06-09-86
4732	C 5433 5º	Rondoletti Eduardo Anselmo	Santa Teresa 1848	Rondoletti Anselmo	27-09-87
4699	C 5399 4º	Rosas Luis Florindo	BºVal.Sur Mza Q Casa 10	Rosas Floriano	29-08-87
4229	C 4898 1º	San Martín Luisa	BºB.Roldán Lescano Casa 350	Sandoval Juana	18-03-86
3312	C 3970 1º	Tochilovski Orlando	C.H.Rodriguez 563	Tochilovsky N.N.	14-05-83
4734	C 5435 3º	Nieva José	Bº Sapere Casa 1004 C.de Hornos	Torres Arias de Leal, Esther	22-12-77
3297	C 3955 4º	Napal Blanca	Belgrano 1834	Valdebenito Juana de Dios	23-06-83
4771	C 5493 5º	Ariza Olga Inés	Río Negro 804	Valle Gino	27-02-73
3659	C 4321 2º	Vazquez Miguel	Corrientes 1289	Vazquez Gregorio	15-02-84
2741	C 3048 3º	Vivero Juvenal	Intte Linares 510	Vivero Jeanette Miriam	06-07-79
2741	C 3048 3º	Vivero Juvenal	Intte Linares 510	Vivero Viviana Elizabeth	06-07-79
2199	C 2401 2º	Zufiria Juan	F.L.Beltran 1745	Zufiria Juan Humberto	31-07-77

1p 16-01-04

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

Resolución 454/03

Neuquén, 22 de diciembre de 2003.

VISTO:

El expediente N° 2369-055119/1/03; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado antecedente la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones eleva a consideración los índices del nivel general de las remuneraciones del personal de la administración pública provincial correspondientes al año 2003 y coeficiente de corrección y coeficiente de compensación transitorio al 1° de enero de 2004, según lo establecido en el artículo 56 y 60 de la Ley 611-T.O.1982, según detalle:

Índice del Nivel General de Remuneraciones del Personal de la Administración Pública Provincial

Ene-03	2.977.375,23
Feb-03	3.441.891,71
Mar-03	3.441.891,71
Abr-03	3.440.059,66
May-03	3.440.059,66
Jun-03	3.440.059,66
Jul-03	3.440.059,66
Ago-03	3.440.059,66
Sep-03	3.440.059,66
Oct-03	3.457.291,12
Nov-03	3.457.291,12
Dic-03	3.457.291,12

Coeficientes de Actualización al 31-12-2002

1999	1,1989
2000	1,1732
2001	1,1581
2002	1,1613
2003	1,0150

Coeficiente de corrección al 01-01-2004- 0,9955

Que tratado en reunión es aprobado por mayoría la propuesta de la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones, referido a los índices del nivel general de las remuneraciones del personal de la administración pública provincial correspondientes año 2003, coeficientes de actualización al 31/12/03 y coeficiente de corrección y coeficiente de compensación transitorio al 1° de enero de 2004, según lo establecido en el artículo 56 y 60 de la Ley 611-T.O.1982;

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar los índices del nivel general de las remuneraciones del personal de la administración pública provincial correspondientes al año 2003 y coeficiente de corrección y coeficiente de compensación transitorio al 1° de enero de 2004, según lo establecido en el artículo 56 y 60 de la Ley 611-T.O.1982, según detalle:

Índice del Nivel General de Remuneraciones del Personal de la Administración Pública Provincial

Ene-03	2.977.375,23
Feb-03	3.441.891,71
Mar-03	3.441.891,71
Abr-03	3.440.059,66
May-03	3.440.059,66
Jun-03	3.440.059,66
Jul-03	3.440.059,66
Ago-03	3.440.059,66
Sep-03	3.440.059,66
Oct-03	3.457.291,12
Nov-03	3.457.291,12
Dic-03	3.457.291,12

Coeficientes de actualización al 31-12-2002

1999	1,1989

2000	1,1732
2001	1,1581
2002	1,1613
2003	1,0150

Coeficiente de corrección al 01-01-2004- 0,9955

Artículo 2°: Por Secretaría General se dispondrá la publicación de la presente norma legal en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tome razón: Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo de Administración.

_____

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Vendedor: Armando del Río S.A., con domicilio en Avda. Juan B. Justo 5181 de la ciudad de Córdoba. Comprador: **Arauco SACIF**, con domicilio en Australia 3050, Buenos Aires. Bien a Transferir por Venta: Concesionaria Oficial Ford Camiones que funciona como sucursal en calle Perticone 2505 de la ciudad de Neuquén e incluye: Inmueble; muebles y útiles y personal, excluyéndose el nombre comercial. Oposiciones: El domicilio de las oposiciones será: En Neuquén, Escribano José María Tropini con domicilio en San Martín 155 - 5 Piso- Of. 1, en la ciudad de Neuquén.

5p 09, 16, 23, 30-01-04 y 06-02-04

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AÑO 2003

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2199 - Impone el nombre «Paseo Bonito», a la calle Nº 86, Sección Chacras

2.200 - Fija horarios para el lavado de veredas con agua potable.

2.201 - Aprueba la subdivisión del Lote 52B Chacra 47 del Sr. Osvaldo Díaz, en dos lotes.

2.202 - Prohibe todo tipo de fijación, pintado y cualquier otra forma posible de propaganda política, comercial, deportiva y cultural en monumentos, edificios públicos, refugios de paradas de colectivos, bancos y cestos de plazas, solados de aceras y calles, cordones de veredas públicas y todo otro elemento de equipamiento urbano.

2.203 - Incrementa el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Plottier, para el Ejercicio Económico del año 2003.

2.204 - Fija las tarifas para el acceso y servicios a los Camping Municipales, para la Temporada Estival 2003/2004.

2.205 - Fija el importe total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2004.

MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

140 - Conforma el Consejo Departamental de Planificación y Acción para el Desarrollo de Aluminé, e invita a Villa Pehuenia y a otras comunidades criollas y mapuches pobladoras del Departamento Aluminé a promulgar o adherir a la presente.

141 - Considera al Comité de Crédito como una Comisión de trabajo del Consejo Departamental de Planificación, y establece quienes integrará el mismo.

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES

1116 - Establece la instalación de la Feria (expo y venta) de Artesanos y Productores, durante el período nov. 2003 a abril 2004 y fija días y horarios de funcionamiento.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

279 - Deroga la Ordenanza N° 211/0 «Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organos Descentralizados de la Municipalidad de Vista Alegre». Adhiere para su aplicación al Estatuto de Empleados Provinciales de la Provincia del Neuquén.

292 - Deroga la Estructura Orgánica Gral. y Estructuras Especiales, creada por Ordenanza N° 170/99. Modifica Anexo 1 item 1-a 3) y aprueba el nuevo Organigrama s/ Anexo I.(Promulgada por Dto. Municipal N° 106/03).

293 - Ratifica los reclamos efectuados por el D.E.M. y el H.C.D. de Vista Alegre ante autoridades provinciales, respecto a la definición del Índice de Coparticipación Provincial que le corresponde a la Municipalidad y exhorta a las nuevas autoridades a continuar con las mismas. (Promulgada por Dto. Municipal N° 107/03).

294 - Reestructura el Presupuesto de Gastos y Recursos Diciembre/03.(Promulgada por Dto. Municipal N° 108/03).

295 - Aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio del año 2004.(Promulgada por Dto. Municipal N° 109/03).

296 - Aprueba la Ordenanza Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2004.(Promulgada por Dto. Municipal N° 110/03).

AÑO 2004

297 **-** Autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio con la Empresa «Taller Electromecánico-Urrutia Sport».(Promulgada por Dto. Municipal N° 011/04).

298 **-** Establece un nuevo plan de pagos para deudas de obligaciones fiscales vencidas hasta dic./03.(Promulgada por Dto. Municipal N° 012/04).

_____

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 2857 de fecha 09/01/04, en sección Contratos, Pag. 8, 2da. columna. **SERVICIOS TERRESTRES DEL SUR S.R.L.** Donde dice: Bazatbachian - Debe decir: **Bazarbachian.**

La Dirección.

En la Edición N° 2857 de fecha 09/01/04, en sección Avisos, Pag. 41, 1ra. columna. **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.** Donde dice: Trompi, debe decir: **Tropini**. Donde dice: San Martín 155, Piso Of. 1, debe decir: **San Martín 155- 5 Piso- Of. 1.**

La Dirección.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUMARIO

Edición de 18 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 6

Dirección Provincial de Minería
Pág. 7 a 9

Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 10 a 17

Ordenanzas de las Municipalidades de Plottier, Aluminé, Junín de los Andes y Vista Alegre
Pág. 17 a 18

Anexo

Decreto y Ordenanzas de la Municipalidad de Picún Leufú

Resoluciones del Consejo Provincial de Educación.